



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 15 de Febrero de 2016
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>La Fiscalía General de la Nación tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del Estado, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>Teniendo en cuenta la misión institucional y legal que cumple en ejercicio de la administración de justicia y el riesgo que dicha función representa en el Estado Colombiano, la entidad cuenta en su inventario con sistemas de monitoreo o CCTV (Circuitos Cerrados de Televisión) ubicados en los edificios Plaza Santa Mónica situado en la calle 25 Norte No. 6^a - 11 donde funcionan las unidades adscritas a la Subdirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación y la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Edificio Los Conquistadores situado en la avenida Roosevelt donde funcionan las Unidades de Justicia y Paz, Escuela de Criminalística, CAIVAS, fiscalías locales, entre otras, Edificio Telecom donde funciona la URI y tienen sede varias Unidades Nacionales en especial la Unidad de Derechos Humanos la cual tiene un sistema CCTV propio, parqueadero La Dolores, destinado al parqueo de los automotores incautados por la entidad, Bodegas Centro Industrial y Comercial Panorama, donde funciona el área de administración de Bienes destinada al depósito de bienes patrimoniales e incautados por la entidad y el Almacén de Evidencias, Unidad de Ley de Infancia y Adolescencia inmueble situado en la Calle 11 No. 6-17 donde funcionan las Fiscalías encargadas de atender los casos relacionados con los menores infractores.</p> <p>Estos equipos son una herramienta fundamental para minimizar el riesgo tanto para el personal que labora en la entidad como para los visitantes, inmuebles y demás bienes.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a la resolución No. 0-2953 del 24 de agosto de 2007 por medio de la cual se establecen las políticas generales de seguridad en la Fiscalía General de la Nación, la cual señala en su artículo 4, lo siguiente: <i>“La Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión destinará, con cargo al presupuesto de la entidad, los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para la prevención de riesgos y la implementación de medidas de seguridad institucional en desarrollo de las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación”</i>. De igual forma, en el artículo 5, ésta resolución señala: <i>“Corresponde a la Dirección Nacional y Seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación, a través de la Sección de Seguridad y soporte Logístico del Nivel Central y las jefaturas seccionales de seguridad, el desarrollo de medidas de seguridad tendientes a prevenir, detectar y neutralizar riesgos actuales y futuros en la Fiscalía General de la Nación”</i>. La misma resolución en el artículo 11 establece: <i>“En los contratos o convenios celebrados con</i></p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de Gestión Contractual Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali, Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808 www.fiscalia.gov.co</p>	



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

empresas privadas u otras autoridades en los que por razones justificadas se pacte la prestación del servicio con circuito cerrado de televisión y sistemas de control de ingreso de funcionarios y visitantes, la Sección de Seguridad y soporte Logístico del Nivel Central y las Jefaturas Seccionales de Seguridad, quienes en todos los casos actuarán como supervisores de estos contratos, administrarán la información almacenada en esos sistemas para evitar la fuga de información". Por su lado, el artículo 12, expresa: "Las Coordinaciones de Seguridad electrónica de la Sección de Seguridad y Soporte Logístico y de las Jefaturas Seccionales de Seguridad del Cuerpo Técnico de Investigación, administrarán los medios electrónicos destinados para el monitoreo, registro de visitantes y control de accesos instalados en las diferentes sedes de la de Fiscalía General de la Nación", y, finalmente el artículo 13, menciona: "Las Coordinaciones de Seguridad Electrónica relacionadas en el artículo anterior, dirigirán sus esfuerzos al desarrollo, adquisición y actualización de Tecnología encaminada a fortalecer la seguridad institucional".

De igual forma, se debe tener en cuenta la resolución No. 1704 del 1 de octubre de 2014, "Por la cual se establecen las políticas generales de seguridad de la Fiscalía General de la Nación", la cual señala en el artículo 17, numerales 10 y 11, lo siguiente: *"Cumplimiento de Medidas de Seguridad Serán de obligatorio cumplimiento en todas las sedes de la Fiscalía General de la Nación, las siguientes medidas preventivas y de seguridad: (...) 10) Los circuitos cerrados de televisión y sistemas donde se almacena información relacionada con funcionarios y visitantes al momento del ingreso a las instalaciones, serán administrados y preservados por el Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia y los Responsables Seccionales de Seguridad. Parágrafo: Los responsables seccionales de seguridad dependerán de la Regional respectiva de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia. 11) En los contratos o convenios celebrados con empresa privadas u otras autoridades en los que, por razones justificadas, se pacte la prestación del servicio con Circuito Cerrado de Televisión y Sistemas de Control de Ingreso de Funcionarios y Visitantes, el Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, el Líder de la Regional y los Responsables de los Grupos de Seguridad de las Seccionales, son quienes, en todos los casos, actuarán como supervisores de estos contratos y administrarán la información almacenada en estos sistemas para evitar la fuga de información".*

Por otro lado, el artículo 19 de la misma resolución expresamente establece: *"El Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia y los Responsables del Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas de las Regionales o Seccionales de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia, administrarán y supervisarán el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los equipos electrónicos que operen en la seguridad de las instalaciones o infraestructura que utilice la Fiscalía General de la Nación, además, velarán por el mantenimiento de los medios electrónicos, mecánicos y manuales destinados para el monitoreo, registro de visitantes y control de accesos instalados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación".*

Es así como el Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

Asistencia y los responsables del Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas a través del servidor HERNÁN OSPINA ALZATE, presenta un análisis de conveniencia y oportunidad, en el que se refleja una serie de necesidades que requieren ser atendidas mediante un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propios que hacen parte de los Circuitos Cerrados de Televisión instalados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, que permita mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos para garantizar la seguridad del personal, visitantes y bienes de la institución.

De conformidad con lo anterior, en cumplimiento a las funciones misionales y en virtud a los principios de planeación entendido éste como la organización lógica y coherente, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, contempló en su plan de compras para la vigencia 2016, una partida presupuestal por el rubro de MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN A-2-0-4-5-5, a fin de satisfacer las necesidades del servicio.

No obstante, estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, establece la conveniencia y oportunidad de iniciar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios) a los equipos que hacen parte los diferentes circuitos cerrados de televisión que se encuentran funcionando en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional Cali.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluido suministro y cambio de repuestos, partes y accesorios) a los equipos que hacen parte de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión que se encuentran al servicio de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Cali.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN:

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los Circuitos Cerrados de Televisión deberá prestarse en tres (3) frecuencias durante un año de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato por parte de la entidad, una vez se firme el acta de inicio del contrato.

Para las diferentes clases y tipos de equipos existentes en estos sistemas, se exige que los mantenimientos tanto preventivos como correctivos y demás labores relacionadas con los mismos estén acorde y se realicen bajo los estándares de calidad exigidos para estos casos y los cuales dependen de aspectos como: Tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante, aplicación de normatividades como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para nuestro país, utilización de equipos, herramientas, repuestos, accesorios y demás, que cumplan con los requerimientos y normatividades de calidad exigidas para los mismos. Las cuales deberán aplicarse en las siguientes labores mínimas exigidas y de estricto cumplimiento para los diferentes tipos de equipos con que cuenta nuestra institución y que son el objeto del presente mantenimiento a contratar.

Estas labores exigidas para cada uno de los equipos quedarán registradas en una planilla de control la cual será facilitada por el supervisor del contrato y que posteriormente será verificada por el mismo para verificar la calidad y eficiencia de los trabajos realizados por parte del contratista.

- **Para cámaras tipo domo PTZ:** Mantenimiento general preventivo y correctivo contemplando aspectos como revisión y si es requerido cambio e instalación de partes o accesorios como: Video balum, poleas rotatorias, motores de rotación, cable transmisión de video, correas o flex de datos entre otros. Se realizaran mediciones y pruebas de continuidad en video, verificación de voltajes, reflejadas de voltaje. Ajuste y limpieza de lente principal y el respectivo lente protector, ajuste, impermeabilización de cubierta o housing y soporte, limpieza de sulfataciones o humedades que presente este equipo, configuración de protocolos y revisión de conectividad a consola controladora PTZ y cambio de todos los conectores tanto de entrada como de salida en DVR y cámara. De ser necesario o si la falla radica en los cableados tanto de video como de alimentador de energía, estos serán reemplazados por tendidos de cable nuevos de igual o mejores características al averiado, sellamiento de puntos de unión con cinta auto fundente o termo incogible. Sellamiento totalmente hermético que no permita el ingreso de humedad al equipo, y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Para cámaras fijas tipo domo, bala, sensor y demás existentes de interiores y exteriores:** Mantenimiento general preventivo y correctivo contemplando aspectos como revisión y si es requerido cambio e instalación de partes o accesorios como: Video balum, cable transmisión de video, correas o flex de datos entre otros. Se

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1806
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

realizaran mediciones y pruebas de continuidad en video, verificación de voltajes, reflejadas de voltaje. Ajuste y limpieza de lente principal y el respectivo lente protector, ajuste, impermeabilización de cubierta o housing y soporte, limpieza de sulfataciones o humedades que presente este equipo, configuración de protocolos y revisión de conectividad a consola controladora PTZ y cambio de todos los conectores tanto de entrada como de salida en DVR y cámara. De ser necesario o si la falla radica en los cableados tanto de video como de alimentador de energía, estos serán reemplazados por tendidos de cable nuevos de igual o mejores características al averiado, sellamiento de puntos de unión con cinta auto fundente o termo incogible. Sellamiento totalmente hermético que no permita el ingreso de humedad al equipo, y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.

- **Para consola controladora PTZ:** Revisión de fuente de alimentación eléctrica verificando voltajes de entrada y salida, configuración adecuada para el modelo y tipo de cámara a controlar, mantenimiento botoneras y joystick, revisión de puertos conexión y cambio de conectores RJ45 plásticos por conectores blindados, correcta elaboración de empalmes y verificación de los ya existentes a través de la medición de continuidad, protección con cubierta termo incogible para evitar rompimientos en los mencionados y en los puntos unión al conector y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Para equipos DVR 4/ 8/ 16 Canales:** Mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza interna, calibración, cambio de conectores, revisión de salidas de video, verificación y limpieza de disipadores de calor y en caso de requerirse será cambiado, verificación estado y funcionamiento de disco duro y en caso de requerirse se reemplazara por uno de iguales o mejores características, cambio de batería interna, ajuste de reloj y fecha, comprobación de funcionamiento del software, verificación de funcionamiento de puertos USB y unidad de DVD, revisión de botoneras y demás teclas de control, organización del cableado y demarcación del mismo. Ajuste a parámetros de grabación y del sistema en general, comprobación y configuración del funcionamiento de la aplicación “Motion” para cada una de las cámaras, reprogramación y puesta de funcionamiento de los respectivos paneos para las cámaras PTZ y configuración con la respectiva consola o joystick y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **PC DVR:** Mantenimiento general preventivo y correctivo a la torre enfatizando la limpieza interna de la misma, mantenimiento de tarjetas de video y conectores, actualización y reconfiguración del software, cambio de conectores, revisión de salidas de video, verificación y limpieza de disipadores de calor y en caso de requerirse será cambiado, verificación estado y funcionamiento de disco duro y en caso de requerirse se reemplazara por uno de iguales o mejores características, cambio de batería interna, ajuste de reloj y fecha, comprobación de funcionamiento del software, verificación de funcionamiento de puertos USB y unidad de DVD, revisión de teclado y

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

mouse de requerirse serán cambiados, organización del cableado y demarcación del mismo. Ajuste a parámetros de grabación y del sistema en general, comprobación y configuración del funcionamiento de la aplicación "Motion" para cada una de las cámaras, reprogramación y puesta de funcionamiento de los respectivos paneos para las cámaras PTZ y configuración con la respectiva consola o joystick y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.

- **Para monitor:** Limpieza y ajuste de brillos contrastes y colores, reutilización de parámetros de visualización ajuste y des energización del monitor, limpieza en general con líquidos libres de alcohol, limpieza de coraza, cambio de cableados de alimentación y de transmisión de video en caso de que estos presenten fallas, requerirse y en caso de requerirse reubicar alguno de los monitores estipulados en el presente contrato a fin de mejorar el sistemas, esta deberá ser realizada por el contratista sin que se genere ningún costo adicional y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Para UPS 1.500 K.V.A:** Mantenimiento en general, cambio de baterías y limpieza de tarjetas, revisión de voltajes de entrada y salida, confirmación de tiempos de carga, descarga y sostenimiento de la misma y demás trabajos que este requiera para quedar en óptimo funcionamiento.

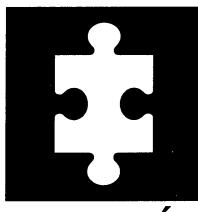
Es de aclarar que todos los cambios de repuestos, partes, accesorios y demás así como instalaciones y configuraciones a realizar de este tipo, deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato ya que en caso de realizarse sin la aprobación del mencionado y se llegasen a encontrar deficiencias o fallas, el proveedor deberá realizar nuevamente todos los trabajos requeridos reemplazando nuevamente las partes necesarias o que se hayan visto afectadas, asumiendo el contratista el costo total que llegase a generar esta situación.

A continuación presentamos relación de los equipos que requieren el respectivo servicio de mantenimiento:

EDIFICIO SANTA MONICA						
Nº	EQUIPO	ESTADO				UBICACION
		B	R	M	PE	
1	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X			PLAZA SANTA MONICA
2	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X			PLAZA SANTA MONICA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

3	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
4	CAMARA TIPO DOMO ANTIVANDALICA PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
5	CAMARA TIPO DOMO ANTIVANDALICA PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
6	CAMARA TIPO DOMO ANTIVANDALICA PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
7	CAMARA MONOCROMATICA (BLANCO / NEGRO)		X		PLAZA SANTA MONICA
8	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
9	CAMARA FIJA	X			PLAZA SANTA MONICA
10	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
11	CAMARA BALA DE 420 LINEAS DE RESOLUCION	X			PLAZA SANTA MONICA
12	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
13	CAMARA MONOCROMATICA (BLANCO / NEGRO)		X		PLAZA SANTA MONICA
14	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
15	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

16	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
17	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
18	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
19	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
20	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
21	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
22	CAMARA TIPO SENSOR	X			PLAZA SANTA MONICA
23	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
24	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
25	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
26	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
27	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
28	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

29	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
30	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
31	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
32	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
33	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
34	DOMO PTZ	X			PLAZA SANTA MONICA
35	DOMO PTZ	X			PLAZA SANTA MONICA
36	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
37	CAMARA FIJA EXTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
38	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PLAZA SANTA MONICA
39	CAMARA FIJA EXTERIORES		X		PLAZA SANTA MONICA
40	DVR 16 CH	X			PLAZA SANTA MONICA
41	DVR 16 CH	X			PLAZA SANTA MONICA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

42	PC DVR 16 CH	X			PLAZA SANTA MONICA
43	MONITOR 42"	X			PLAZA SANTA MONICA
44	MONITOR 42"	X			PLAZA SANTA MONICA
45	MONITOR 42"	X			PLAZA SANTA MONICA

CONQUISTADORES						
Nº	EQUIPO	ESTADO				UBICACION
		B	R	M	PE	
1	CAMARA FIJA EXTERIORES	X				EDIFICIO CONQUISTADORES
2	CAMARA FIJA EXTERIORES	X				EDIFICIO CONQUISTADORES
2	CAMARA FIJA INTERIORES			X		EDIFICIO CONQUISTADORES
3	CAMARA FIJA EXTERIORES			X		EDIFICIO CONQUISTADORES
4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X				EDIFICIO CONQUISTADORES
4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES			X		EDIFICIO CONQUISTADORES
6	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X				EDIFICIO CONQUISTADORES

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		EDIFICIO CONQUISTADORES
7	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO CONQUISTADORES
8	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO CONQUISTADORES
9	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO CONQUISTADORES
12	DVR 16 CH	X			EDIFICIO CONQUISTADORES
13	MONITOR 22"	X			EDIFICIO CONQUISTADORES
14	UPS 500 W	X			EDIFICIO CONQUISTADORES

BODEGA BIENES					
Nº	EQUIPO	ESTADO			UBICACION
		B	R	M	
1	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			BODEGA BIENES
2	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			BODEGA BIENES
3	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			BODEGA BIENES
4	DOMO PTZ			X	BODEGA BIENES

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Conmutador 3927509 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

5	DVR 4 CH	X			BODEGA BIENES
ALMACEN EVIDENCIAS					
Nº	EQUIPO	ESTADO			UBICACION
		B	R	M	
1	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
2	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
3	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
4	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
5	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
6	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
7	CAMARA FIJA INTERIORES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
8	DVR DE 08 CANALES		X		ALMACEN EVIDENCIAS
9	MONITOR 20"		X		ALMACEN EVIDENCIAS
PARQUEADERO LA DOLORES					
Nº	EQUIPO	ESTADO			UBICACION
		B	R	M	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

1	CAMARA FIJA EXTERIORES		X		PARQUEADERO LA DOLORES
2	CAMARA FIJA EXTERIORES		X		PARQUEADERO LA DOLORES
3	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
4	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
5	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
6	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
8	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
9	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			PARQUEADERO LA DOLORES
11	DVR 16 CH	X			PARQUEADERO LA DOLORES
12	MONITOR 22"	X			PARQUEADERO LA DOLORES

EDIFICIO TELECOM					
Nº	EQUIPO	ESTADO			UBICACION
		B	R	M	
1	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		EDIFICIO TELECOM

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

2	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
3	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X		EDIFICIO TELECOM
4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
5	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
6	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
7	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
8	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
9	CAMARA FIJA EXTERIORES	X			EDIFICIO TELECOM
10	UPS 500 W	X			EDIFICIO TELECOM
11	DVR 16 CH	X			EDIFICIO TELECOM

DERECHOS HUMANOS PISO 2 EDIFICIO TELECOM						
Nº	EQUIPO	ESTADO				UBICACION
		B	R	M	PE	
1	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES		X			DERECHOS HUMANOS TELECOM

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

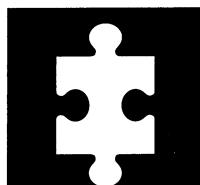
2	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
3	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
5	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
6	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
11	DVR 16 CH	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM
12	MONITOR 17"	X			DERECHOS HUMANOS TELECOM

Es importante tener en cuenta que las Fiscalías de Ley de Infancia y Adolescencia anteriormente ubicadas en la zona centro de Cali, fueron trasladadas a un inmueble perteneciente a la Institución ubicado en el Norte de la ciudad y del cual por motivos de seguridad no se suministran datos de ubicación los cuales se facilitaran en el momento oportuno al contratista a quien se le adjudique el presente contrato. Por lo tanto los proponentes deberán tener en cuenta la instalación y puesta en funcionamiento de este sistema de Circuito Cerrado de Televisión conformado por los siguientes equipos:

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EN BODEGA)						
Nº	EQUIPO	ESTADO				UBICACION
		B	R	M	PE	
1	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X				LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X				LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
 Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
 Conmutador 3927505 Ext 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

3	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
4	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
5	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
6	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
7	CAMARA TIPO DOMO PARA INTERIORES	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
8	DVR 8 CH	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
12	MONITOR 17"	X			LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

TOTAL DE EQUIPOS

TOTAL EQUIPOS CCTV PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO										
Nº	DEPENDENCIA	DVR	MONITOR	TIPO DOMO	CAMARAS FIJA	BLANCO NEGRO	DOMO PTZ	CAMARA SENSOR	UPS	GABINETE RACK
1	EDIFICIO SANTAMONICA	3-18CH	3 / 42"	27	7	2	2	1	1	1
2	EDIFICIO CONQUISTADORES	1- 18CH	1 / 22"	6	4	0	0	0	1	1
3	ALMACEN BIENES	1- 4CH	0	2	1	0	1	0	0	0
4	EDIFICIO TELECOM	1- 18CH	0	7	2	0	0	0	1	1
5	UNIDAD DERECHOS HUMANOS EDIFICIO TELECOM	1- 18CH	1 / 17"	6	0	0	0	0	0	0
6	PARQUEADERO LA DOLORES	1- 16CH	1 / 22"	2	6	0	0	0	0	1
8	BODEGA EVIDENCIAS	1- 8CH	1 / 20"	0	7	0	0	0	0	1
7	LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1- 8CH	1 / 17"	7	0	0	0	0	0	0
TOTALS		10	8	57	27	2	3	1	3	5

Cualquiera de las sedes que no esté contemplada en la solicitud inicial, dado que existe la posibilidad de traslado de alguna de estas, deberá ser atendida en cuanto al objeto del presente proceso contractual. Igualmente los equipos que se encuentren en el almacén de bienes deben incluirse para mantenimiento e instalación. Deberá garantizarse el servicio de mantenimiento en la nueva sede dentro de los precios del servicio requerido en las márgenes establecidas en el presente proceso. Labor que se realizará única y exclusivamente con el visto bueno de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación e instrucciones precisas del Supervisor del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir totalmente con las especificaciones técnicas y la descripción técnica del servicio requerido por la entidad.
2. Mantener constantes los precios ofrecidos en la propuesta económica.
3. El proponente deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre de más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
4. El contratista deberá llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada equipo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como prioridad de mantenimiento. Para el cual debe indicar sus especificaciones técnicas tales como marca, serie, etc., fecha en que se prestó el servicio de mantenimiento, descripción del servicio y valor incluido IVA, nombre del operario que atendió el servicio y de quien lo recibe.
5. Realizar los servicios de mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, como también el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales y/o homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.
7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
9. Entregar un cronograma de visitas y actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
10. Consultar con la entidad las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
11. Informar de inmediato y por escrito a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

12. Entregar un informe de los trabajos realizados respaldados por las respectivas fijaciones fotográficas y sobre todo relacionando cada uno de los equipos a los cuales se les realizo el mantenimiento con su respectiva “MARCA, MODELO, REFERENCIA Y NUMERO DE SERIE O PLACA DE INVENTARIO”, discriminándolos por sedes y pisos tal cual está plasmado en el presente estudio previo a fin de mantener un control de los trabajos realizados por parte del supervisor del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
15. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato.
16. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. El contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
18. Presentar informe mensual de los servicios realizados y recomendaciones como resultado del servicio que adjuntara en la facturación correspondiente del mes.
19. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Fiscalía General de la Nación por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
20. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comunador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

21. Designar a una persona responsable que coordine eficazmente la ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la actividad.
22. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
23. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
24. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Santiago de Cali en los inmuebles donde se encuentren ubicados los equipos y que se relacionan en las especificaciones técnicas. El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, desde la fecha de legalización del contrato esto es a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los servicios ejecutados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes a los servicios ejecutados, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

- cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los servicios prestados.
4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, para luego ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor **HERNÁN OSPINA ALZATE**, Encargado de Seguridad Infraestructura y Personas (DNPA) adscrito al Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia – Regional Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Llevar la correspondiente carpeta de supervisión del contrato con todos los anexos, comunicados y soportes del mismo.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y exigir la renovación de las mismas cuando a ello hubiere lugar.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
14. Diligenciar el correspondiente documento de cierre del proceso.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipulo en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad determinada en 100 SMMLV. La

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

10. PRESUPUESTO

Para llevar a cabo este proceso de mínima cuantía para contratar la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo (incluido suministro y cambio de repuestos, partes y accesorios) a los equipos que hacen parte de los sistemas de Circuitos Cerrados de Televisión que se encuentran al servicio de las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Cali, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$22.835.905.oo)** incluido el valor del IVA, por el rubro MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN A-2-0-4-5-5.

11. CLASIFICACION UNSP

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

El servicio que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	72151704	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. Carta de presentación de la oferta**, la cual deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera).
- 4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales**. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- 6. Certificado de antecedentes fiscales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local.

En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

- 7. Certificado de antecedentes judiciales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

- 8. Registro único tributario**, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.

- 9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta.** (Anexo No. 3)

- 10. Diligenciar el formato anticorrupción** (Anexo No. 2)

- 11. Certificación bancaria**, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

- 12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

- 1. Experiencia acreditada:** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, es decir en **MANTENIMIENTO**



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL CALI.

PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION. La experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una de las certificaciones deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias a través de la cuales se certifique la experiencia específica, deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- b. Número y fecha de suscripción del contrato.
- c. Dirección y teléfono.
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato
- f. Valor de participación: Si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal deberá incluirse los porcentajes de participación.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación: Los contratos deben encontrarse terminados a la fecha de cierre de la presente invitación pública.
- i. Cumplimiento del contrato (deberá ser calificado como bueno o excelente) en caso de que el cumplimiento sea regular o malo, será causal de rechazo de dicha certificación.
- j. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta las de mayor valor.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre una nueva relación contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que se ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. Salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se puede acreditar en conjunto.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (03) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hay asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

LAS CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACION, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTAN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

Propuesta económica: La propuesta económica deberá ser presentada en el anexo No. 4 en formato impreso debidamente firmada por el proponente y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos, los cuales deberán ser cotizados por el oferente, debidamente suscrita por el representante legal en caso de ser persona jurídica.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riegos (documento adjunto).

15. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y garantía de conformidad establecido en el decreto 1082 de 2015, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los quince (15) días del mes febrero de 2016

Elaboró requisitos y especificaciones técnicos:

HERNAN OSPINA ALZATE

Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas Cali
Dirección Nacional de Protección y Asistencia

Elaboró requisitos jurídicos:

LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA

Profesional de Gestión III
Grupo de Contratos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co

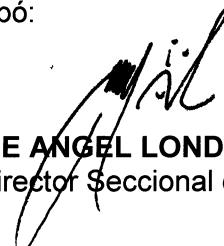


ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRASLADO Y REINSTALACION (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS) A LOS EQUIPOS Y REDES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALI.

Complementó y revisó:


MARISOL BEDOYA RÍOS
Profesional de Gestión III
Jefe Sección Gestión Contractual

Aprobó:


JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión